

Radicado:

Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons

Fecha:

DD	MM	AA

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (J):

Mínima Cuantía (<=28 SMMLV)	Concurso de Méritos	x
Selección Abreviada (>28 SMMLV y <=280 SMMLV)	Contratación Directa (Arrendamiento de inmuebles, Adquisición de inmuebles, Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, Inexistencia de pluralidad de oferentes, Convenios o contratos interadministrativos)	
Licitación Pública		

2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER (T):

Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (CAR) son las encargadas por ley de administrar - dentro del área de su jurisdicción- el medio ambiente y los recursos naturales renovables, y propender por el desarrollo sostenible de la región. Las funciones de autoridad ambiental dadas por Ley 99 de 1993 establecen de manera precisa obligaciones en el artículo 31, numerales 11, 12, 14 y 17, de igual forma en el Decreto 1076 de 2015 se establecen funciones y regulaciones en torno al control y vigilancia de los recursos naturales y el medio ambiente, así como del estado del medio ambiente.

CORPOURABA en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 (que compila el Decreto 1640 de 2012 artículo 22), en donde se define la "*Priorización de las Cuencas Hidrográficas para la Ordenación y Manejo*", adelanto el proceso de priorización de cuencas, y a partir de las consideraciones técnicas, operativas, y normativas disponibles basados en cinco criterios: (i) oferta, (ii) demanda, (iii) calidad, (iv) riesgo y (v) fortalecimiento institucional y gobernabilidad,

Teniendo en cuenta lo anterior, CORPOURABA realizó un inventario de las principales cuencas y microcuencas ubicadas en su jurisdicción, estableciendo su importancia a nivel regional y local a través del contrato 085 de 2013 Fondo Adaptación – ASOCARS, en el marco del cual, entre otros, definió las cuencas priorizadas para la ejecución del proyecto. Las cuencas priorizadas en el marco del proyecto se establecieron teniendo en cuenta la ponderación de los siguientes tres (3) criterios: Grado de Afectación de viviendas y personas por el Fenómeno de La Niña 2010- 2011 (70%), Afectación de territorio por el Fenómeno de La Niña 2010-2011 (20%) y la Susceptibilidad a la ocurrencia por eventos de inundación y deslizamientos (10%). Se obtuvo como resultado la categorización en prioridad alta de la cuenca del Río San Juan, la cual abarca los municipios de Arboletes, San Pedro de Uraba y San Juan de Uraba.



La ejecución del POMCA SAN JUAN permite el cumplimiento del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, que faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) para ordenar y establecer

las normas y directrices para el manejo de las cuencas hidrográficas dentro de su jurisdicción, en concordancia con la normatividad superior y las políticas nacionales.

En este contexto, mediante la Resolución No. 100-03-20-01-1471 de 2009, CORPOURABÁ aprobó el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) del río San Juan como un hito técnico y normativo en la planificación ambiental de su territorio. Sin embargo, este instrumento no pudo ser adoptado formalmente debido a los cambios normativos introducidos posteriormente por el Decreto 1640 de 2012 (hoy compilado en el Decreto 1076 de 2015) y por la entrada en vigor de la Guía Técnica para la Formulación y Actualización de los POMCA (Resolución 0509 de 2013).

En este sentido, actualizar el POMCA del río San Juan se convierte en una necesidad técnica, ambiental y normativa, no solo para dar cumplimiento al marco legal vigente, sino también para contar con un instrumento actualizado que oriente de manera eficaz las decisiones sobre el uso del suelo, la protección de los ecosistemas, la gestión del recurso hídrico y la reducción del riesgo.

La actualización permitirá además incorporar nuevas estrategias de adaptación al cambio climático, mecanismos de participación diferencial (étnica, comunitaria e institucional), y generar un marco técnico robusto que favorezca el uso eficiente, equitativo y sostenible del agua y los ecosistemas.

Teniendo en cuenta lo anterior, CORPOURABA formuló el proyecto; FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO SAN JUAN (SZH 1203), ANTIOQUIA. La estrategia metodológica se desarrolla en cuatro fases: aprestamiento, diagnóstico, formulación, prospectiva y zonificación ambiental. Se emplea un enfoque participativo, involucrando a comunidades locales, incluyendo grupos indígenas y afrodescendientes.

Las metas principales incluyen completar las cuatro fases, establecer un Consejo de Cuenca representativo, desarrollar una zonificación ambiental detallada y formular estrategias de gestión del riesgo y conservación.

Los impactos ambientales positivos esperados son: mejora en la conservación de ecosistemas estratégicos, reducción de la deforestación y degradación del suelo, mejora en la calidad y cantidad del recurso hídrico, aumento de la resiliencia ante el cambio climático, fortalecimiento de la biodiversidad local y promoción de prácticas agrícolas sostenibles. Este Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río San Juan tiene como propósito planificar y gestionar de manera integral los recursos naturales de una cuenca, con el fin de garantizar su sostenibilidad ambiental, social y económica. Su implementación contribuirá significativamente a la transformación territorial que asegura el equilibrio entre desarrollo humano y salud ambiental. Su implementación exitosa depende del compromiso de todos los actores involucrados

La formulación del POMCA del Río San Juan se sustenta en el Decreto 1076 de 2015, que establece las directrices para la gestión del recurso hídrico en Colombia. Este decreto establece la obligatoriedad de formular y actualizar los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) como instrumentos esenciales para la gestión sostenible de los recursos naturales. El cumplimiento de esta normativa es fundamental para asegurar la protección y uso sostenible del recurso hídrico, así como para garantizar la coherencia con las políticas ambientales nacionales. Además, el decreto promueve la participación de las comunidades locales y otros actores en la formulación y ejecución de los POMCA, asegurando un enfoque participativo y equitativo en la gestión de los recursos naturales.

Es función de CORPOURABA la búsqueda del mejoramiento del estado actual de los recursos naturales y del medio ambiente en su jurisdicción. Esta función se traduce en acciones de conservación, recuperación y protección, a través de inversiones sobre el territorio, acompañadas del proceso de administración, control y vigilancia de las potencialidades ambientales del mismo, tal como lo establece la ley 99 de 1993, por lo cual y teniendo en cuenta las orientaciones del Decreto 1076 de 2015, con el fin de consolidar la cuenca hidrográfica como unidad de gestión, se deberá: incorporar apropiadamente un análisis de riesgos de desastres - componente de gestión del riesgo, así como también se deberá zonificar el área de la cuenca e incluir las medidas de manejo y administración de los recursos naturales renovables como resultado del proceso de ordenación.

Consecuentemente a lo anterior, esta interventoría es con el fin realizar INTERVENTORIA técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al proyecto para "Desarrollar las fases de Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva – Zonificación Ambiental y Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Río San Juan (SZH 1203), considerando los procedimientos contenidos en la Guía Técnica para la Formulación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (2014)", a través del cual se

ejecutarán las actividades asociadas al proyecto Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Río San Juan (SZH1203).

Teniendo en cuenta lo anterior, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABÁ, en cumplimiento de sus funciones legales y misionales de promover la gestión ambiental, la planificación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables dentro de su jurisdicción, y con el fin de garantizar el adecuado seguimiento, vigilancia y control a la correcta ejecución del contrato de asociación cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva–Zonificación Ambiental y Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río San Juan (SZH 1203), considerando los procedimientos contenidos en la Guía Técnica para la Formulación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (2014)”, requiere adelantar el proceso de selección para contratar la INTERVENTORÍA del citado contrato, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y ambientales establecidas para su ejecución.

3. OBJETO (T):

Realizar INTERVENTORIA técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al proyecto para “Desarrollar las fases de Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva – Zonificación Ambiental y Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Río San Juan (SZH 1203), considerando los procedimientos contenidos en la Guía Técnica para la Formulación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (2014)”.

4. Especificaciones, Autorizaciones, Permisos, Licencias, Diseños y Documentos Técnicos (T): (Cuando se requiera)

Para efectos del presente objeto contractual, el proponente deberá acreditar experiencia en proyectos ambientales donde se realicen acciones tendientes a la conservación, preservación y uso coordinado de los recursos naturales y la empresa como mínimo debe estar inscrita en el RUP bajo los códigos que se exponen a continuación:

Códigos RUP

Segmento	Familia	Clase	Descripción
70	17	15	Desarrollo
77	10	15	Evaluación de impacto ambiental
77	10	16	Planeación ambiental
77	10	17	Servicios de asesoría ambiental
77	10	18	Auditoria Ambiental
77	10	19	Servicios de investigación de contaminación
77	12	17	Contaminación del agua
80	10	16	Gerencia de proyectos
80	11	16	Servicios de personal temporal
81	10	15	Ingeniería civil (SIG)
81	15	17	Geología

Segmento	Familia	Clase	Descripción
81	15	18	Oceanografía e hidrología
84	11	16	Servicios de auditoría

Para efectos de la habilitación el proponente deberá cumplir con los criterios antes descritos resumidos en la siguiente tabla.

REQUISITOS	DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO
Experiencia	Acreditar experiencia en 2 contratos tendientes a la conservación, preservación y uso coordinado de los recursos naturales superiores a 300 SMMLV	Habilita o no Habilita

Para habilitar no se considerará la experiencia adquirida en contratos de ejecución de obras de Acueductos y Alcantarillados, POT, Estudios de Impacto Ambiental que obedezcan a requerimientos en el marco de una Licencia Ambiental

Para efectos de la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se deberá tener en cuenta lo siguiente:

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS
Propuesta Técnica. Incluye calificación experiencia adicional técnica del proponente	89
Incentivo a la industria nacional	10
Incentivo por vinculación de trabajadores con discapacidad	1
TOTAL	100

La calificación a la propuesta técnica será distribuida así:

CRITERIO PARA LA CALIFICACIÓN DEL COMPONENTE TÉCNICO.	PUNTAJE
EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECIFICA DEL PROPONENTE EN INTERVENTORIA DE PROYECTOS (3 CONTRATOS)	49 puntos
EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECIFICA EN INTERVENTORIA DE PROYECTOS AMBIENTALES (2 CONTRATOS)	40 puntos
Total	89 puntos

La calificación de este factor se hará de la siguiente forma:

- **EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA DEL PROPONENTE EN INTERVENTORIA DE PROYECTOS (49 puntos).**

VALOR	PUNTAJE
3 o más contratos	49
2 contratos	25
1 contratos	10

- **EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA DEL PROPONENTE EN INTERVENTORIA DE PROYECTOS AMBIENTALES (40 puntos).**

VALOR	PUNTAJE
2 contratos	40
1 contrato	20

- **Estímulo a la industria nacional colombiana (puntaje máximo 10 puntos)**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignará el respectivo puntaje a los Proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por el representante legal, que su propuesta oferta bienes o servicios de origen nacional. Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que delimitan lo relacionado con bienes o con servicios de origen nacional.

De igual manera, conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, se otorgará el tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones: a) Los oferentes, bienes y servicios con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales; b) A los bienes y servicios provenientes de estados con los cuales no exista un acuerdo comercial pero respecto de los cuales el gobierno nacional haya certificado que los bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho estado; c) A los servicios prestados por oferentes miembros de la comunidad andina de naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

El puntaje se asignará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios nacionales, en lo referente al objeto de este proceso de selección, se le asignarán diez (10) puntos. O si oferta Bienes o Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales
2. Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, se asignarán cinco (5) puntos si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un 50% del total requerido, lo cual manifestara expresamente en la correspondiente acreditación de este requisito.

3. Por porcentajes inferiores a los señalados en los numerales anteriores se asignará cero (0) puntos por este criterio.

4. Por la no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito, se le asignarán 0 puntos.

- **Incentivo por vinculación de trabajadores con discapacidad. (puntaje máximo puntos).**

Se otorgará el uno (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones para el cumplimiento de requisitos calificables, al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

3. La no presentación de las certificaciones requeridas para acreditar este requisito, tendrá una asignación de cero (0) puntos.

NOTA: para el cumplimiento de este requisito, La Corporación verificará que el número total de trabajadores de la planta de personal certificada por el proponente corresponda al número mínimo de trabajadores con discapacidad certificados por el Ministerio de Trabajo. Lo anterior será conforme a lo señalado a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Requisitos Habilitantes De Orden Financiero:

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de

diciembre de 2025, certificados y dictaminados. Para lo anterior tendrán en cuenta las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente

ÍNDICE	CALCULO	INDICADORES
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A 15,6
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	MENOR O IGUAL A 0,08
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A 20,60

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

ÍNDICE	CALCULO	INDICADORES
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A 0,23
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo Total	MAYOR O IGUAL A 0,20

NOTA: no cumplir con los indicadores financieros y no aportar la información financiera que soporte lo solicitado en la presente invitación puede generar rechazo de la propuesta, lo anterior supeditado a las normas legales

El proponente deberá presentar los indicadores financieros a corte del 31 de diciembre de 2025. Con los respectivos documentos del contador o revisor fiscal si aplica, con tarjeta profesional antecedentes expedidos por el consejo Nacional.

- Equipo de trabajo, perfiles y dedicación. NO CALIFICABLE

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere que el contratista garantice dentro de su equipo de trabajo profesionales expertos en el tema, para lo cual podrá contratar los siguientes perfiles.

Tabla 1: Experiencia laboral y profesional.

ESPECIALISTAS	TÍTULO PROFESIONAL	TÍTULO DE POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (MÍNIMA)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA (MÍNIMA)
Director de la interventoría	Profesional de las Ciencias naturales o de la tierra, o ingenierías.	<u>Título de posgrado en áreas a fines a la planificación o manejo ambiental y/o administración de recursos naturales renovables y/o en gerencia.</u>	Mínima de Cinco (5) años.	<u>Mínima de Tres (3) años en gerencia, coordinación o dirección en proyectos de elaboración de planes de ordenación y manejo de cuencas, proyectos de planificación ambiental regional, conservación ambiental y/o gestión del riesgo o planes de manejo de ecosistemas.</u>
Profesional en Aspectos hidrológicos	Profesional de Ingeniería civil, ingeniería de recursos hídricos, hidráulica, ambiental, forestal o agronomía/agrología	<u>Posgrado en áreas a fines a la hidrología y/o a la gestión integral de recursos hídricos y/o la gestión del riesgo</u>	Mínima de Cuatro (4) años	<u>Mínima de Tres (3) años en análisis de sistemas de recursos hídricos y/o modelación hidrológica e hidráulica y/o estudios de amenaza y riesgos por inundaciones o avenidas torrenciales.</u>

ESPECIALISTAS	TÍTULO PROFESIONAL	TÍTULO DE POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (MÍNIMA)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA (MÍNIMA)
Profesional ambiental y aspectos físicos.	Ingeniero Ambiental, Biólogo.	<u>Posgrado en áreas a fines a la gestión ambiental, o recursos naturales</u>	Mínima de Cuatro (4) años	Mínima de <u>Tres (3) años</u> en interpretación y control de calidad en el tema de ecosistemas y/o Gestión ambiental.
Profesional en Participación	Profesional en Ciencias Sociales y Humanas (sociólogo, trabajador social, antropólogo, comunicador social, politólogo, psicólogo)	<u>Posgrado en áreas afines a la gestión ambiental, Ciencias Económicas y/o Administrativas y/o las ciencias sociales y/o políticas.</u>	Mínima de Cuatro (4) años	<u>Mínima de Dos (2) años en procesos participativos de planificación ambiental, o gestión de proyectos ambientales o en proyectos de desarrollo rural local y/o regional.</u>
Profesional manejo cartografía y SIG	Profesional en ciencias naturales o de la tierra o ingeniería (catastral y geodesta, civil, geológica, geográfica, topográfica, ambiental, sanitario, forestal o de sistemas)	Posgrado en Sistemas de Información Geográfica, geomática, geografía o análisis espacial.	Mínima de Cuatro (4) años	<u>Mínima de Tres (3) años en interpretación y análisis de coberturas de la tierra o desarrollo e implementación de bases de datos geográficas y alfanuméricas, o proyectos de elaboración de cartografía multipropósito, o sistemas de información geográfica y elaboración de metadatos para proyectos ambientales o de ordenamiento.</u>
Profesional aspectos calidad de aguas y saneamiento	Profesional en Biología, Ingeniería Química, Sanitaria, Ambiental, Ingeniería Civil, Recursos Hídricos.	<u>Posgrado en áreas afines a la Gestión del recurso hídrico o 2 años de experiencia específica adicional</u>	Mínima de Cuatro (4) años	Mínima de <u>Tres (3) años</u> en planificación, ordenamiento y gestión integral del recurso hídrico y/o saneamiento; desarrollo de evaluaciones de calidad del recurso hídrico y tramites ambientales, en formulación y/o seguimiento en PMA y/o POMCA.
Profesional aspectos geológicos e hidrogeológicos	Profesional en Ingeniería geológica o geólogo	<u>Título de posgrado en áreas afines a la hidrogeología y/o recursos hídricos y/o geología aplicada en temas hídricos.</u>	Mínima de Cuatro (4) años	<u>Mínima de Tres (3) años en estudios de hidrogeología y/ estudios de geología aplicada a temas hídricos, Gestión del riesgo desarrollo de evaluaciones componente geológicos, geomorfológicos y en general del medio físico.</u>
Profesional en Manejo de ecosistemas, flora y Fauna	Biólogo, Ecólogo, Ingeniero Forestal	Título de posgrado en áreas afines a la ecología, gestión ambiental, desarrollo y planificación rural.	Mínima de Dos (2) años	Mínima de <u>Un (1) año</u> , en trabajos relacionados con la caracterización, planificación o manejo de ecosistemas naturales o caracterización de flora y fauna.
Profesional aspectos edafológicos coberturas y uso actual de la tierra	Agrólogo, Agrónomo, ingeniero agrícola o agropecuario o agroecólogo	Título de posgrado en áreas afines al conocimiento de suelos.	Mínima de Cuatro (4) años	<u>Mínima de Tres (3) años en trabajos relacionados con reconocimiento o levantamiento de suelos, en interpretación y control de calidad en el tema de coberturas y uso actual de la tierra, en suelos asociados a manejo se plantaciones</u>

Se deberá cumplir estrictamente con los perfiles aquí relacionados, las formaciones de los postgrados deben corresponder al nivel básico definido por el MEN y deben ser de correspondencia con lo exigido en cada perfil.

CODIGO	AREA	NUCLEO BASICO DE CONOCIMIENTO
1	AGRONOMIA VETERINARIA Y AFINES	
11		AGRONOMIA
12		ZOOTECNIA
13		MEDICINA VETERINARIA
2	BELLAS ARTES	
24		ARTES PLASTICAS, VISUALES Y AFINES
270		OTROS PROGRAMAS ASOCIADOS A BELLAS ARTES
28		MUSICA
25		ARTES REPRESENTATIVAS
26		PUBLICIDAD Y AFINES
27		DISEÑO
4	CIENCIAS DE LA SALUD	
440		BACTERIOLOGIA
447		ODONTOLOGIA
450		SALUD PUBLICA
448		OPTOMETRIA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS DE LA SALUD
446		NUTRICION Y DIETETICA
441		ENFERMERIA
442		TERAPIAS
445		MEDICINA
444		INSTRUMENTACION QUIRURGICA
5	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	
553		ANTROPOLOGIA, ARTES LIBERALES
562		GEOGRAFIA, HISTORIA
569		SOCIOLOGIA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES
568		FILOSOFIA, TEOLOGIA Y AFINES
566		PSICOLOGIA
564		LENGUAS MODERNAS, LITERATURA, LINGUISTICA Y AFINES
561		FORMACION RELACIONADA CON EL CAMPO MILITAR O POLICIAL
555		BIBLIOTECOLOGIA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
557		COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMO Y AFINES
558		DEPORTES, EDUCACIÓN FISICA Y RECREACIÓN
559		DERECHO Y AFINES
556		CIENCIA POLITICA, RELACIONES INTERNACIONALES
3	CIENCIAS DE LA EDUCACION	

313		EDUCACION
6	ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y AFINES	
69		ADMINISTRACION
612		CONTADURIA PUBLICA
611		ECONOMIA
9	MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES	
934		BIOLOGIA, MICROBIOLOGIA Y AFINES
935		FISICA
936		GEOLOGIA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES
939		QUIMICA Y AFINES
937		MATEMATICAS, ESTADISTICA Y AFINES
8	INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES	
818		ARQUITECTURA
824		INGENIERIA AGRONOMICA, PECUARIA Y AFINES
826		INGENIERIA DE MINAS, METALURGIA Y AFINES
833		OTRAS INGENIERIAS
832		INGENIERIA QUIMICA Y AFINES
831		INGENIERIA MECANICA Y AFINES
830		INGENIERIA INDUSTRIAL Y AFINES
829		INGENIERIA ELECTRONICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES
828		INGENIERIA ELECTRICA Y AFINES
827		INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES
825		INGENIERIA CIVIL Y AFINES
823		INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES
819		INGENIERIA BIOMEDICA Y AFINES
820		INGENIERIA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES
822		INGENIERIA AGRICOLA, FORESTAL Y AFINES
821		INGENIERIA ADMINISTRATIVA Y AFINES
14	SIN CLASIFICAR	

Para desarrollar el objeto de la contratación, el INTERVENTOR deberá ceñirse a la cuenca contratada (RIO SAN JUAN) , a las actividades y productos contemplados en el Decreto 1076 de 2015 y la Guía General para la Formulación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas en todas sus fases; Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva – Zonificación Ambiental y Formulación.

Elaboracion POMCA: Guía Técnica para la Formulación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas - 2014.

Consulta previa: Todas las fases de acordes a la directiva presidencial N° 10 del 7 de noviembre de 2013 y 08 de 2020 y demás normas y sentencias que apliquen para garantizar el Derecho fundamental de la Consulta Previa.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar la INTERVENTORIA técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental del POMCA SAN JUAN (ZH 1203) acorde a los términos y alcances del proyecto aprobado por el FCA de MINAMBIENTE, con el desarrollo de mínimo 8 informes de seguimiento.
2. Realizar la evaluación y aprobación de las fases de Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva – Zonificación Ambiental y Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Rio San Juan (Código 1203) considerando los procedimientos contenidos en la Guía Técnica para la Formulación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (2014).
3. Realizar la INTERVENTORIA acorde a lo establecido en el Título 3 del Decreto 1076 de 2015, en lo referente a *"Instrumentos Para La Planificación, Ordenación Y Manejo De Las Cuencas Hidrográficas"* y seguir los criterios, procedimientos y lineamientos de la Guía Técnica para la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas y sus anexos, expedida por la Resolución 1907 de 2013 y demás documentos (alcances técnicos, protocolos, instructivos, entre otros), en virtud de los Contratos suscritos por CORPOURABA con sus asociados.
4. La Interventoría velará porque la calidad de los trabajos, procesos y procedimientos para el correcto desarrollo cada una de las fases descritas anteriormente, el asociado las realice con suficiencia técnica y en cumplimiento de exigencias de calidad, legales y procedimentales requeridas.
5. Revisar, pronunciarse y aprobar los productos establecidos en el proyecto aprobado por el FCA.
6. Realizar y entregar los reportes periódicos o particulares, que solicite CORPOURABA.
7. Solicitar al CONSULTOR/ASOCIADO acelerar el ritmo de los trabajos y requerirlo para que presente planes de contingencia, cuando detecte atrasos respecto de la programación del plan de trabajo y el cronograma detallado de ejecución de la consultoría que puedan generar incumplimiento del contrato.
8. De manera coordinada con CORPOURABA, realizar todas las actividades necesarias para asegurar la correcta ejecución de los contratos objeto de interventoría.
9. Velar porque la calidad de los trabajos, procesos y procedimientos que los CONSULTOR/ASOCIADOS realicen para cumplir con la elaboración y/o ajuste del POMCA en el logro de insumos y productos en cada una de las fases del POMCA establecidas en el Decreto 1076 de 2015, cumplan las mínimas exigencias de calidad, legales y procedimentales requeridas en el contrato de consultoría, entre ellos, la Guía Técnica para la formulación de POMCA (Anexo 5, los alcances técnicos y demás herramientas suministradas por el proyecto).
10. Solicitar a los CONSULTORES/ASOCIADOS cumplir con los tiempos establecidos para los estudios o actividades de la consultoría y requerir la presentación de planes de contingencia, cuando se detecten atrasos respecto de la programación de los estudios, actividades o entrega de productos y del plan de trabajo aprobado que puedan generar incumplimiento de los contratos/contratos.

11. Emitir conceptos técnicos de cada uno de los productos entregados por parte de los CONSULTORES/ASOCIADOS para cada uno de los componentes de los DOCUMENTOS y en cada una de las fases de los POMCA, establecidas en el Decreto 1076 de 2015.
12. Notificar a los CONSULTORES/ASOCIADOS, y a CORPOURABA respecto de las no conformidades o desviaciones encontradas en los productos realizados, teniendo claro que la responsabilidad de los productos siempre estará a cargo de los CONSULTORES/ASOCIADOS.
13. Considerar dentro del ejercicio de la interventoría los conceptos, recomendaciones técnicas y demás documentos emanados del Comité Técnico Asesor y aquellos que se generen desde la supervisión de los Contratos suscritos entre el CORPOURABA y los CONSULTORES/ASOCIADOS.
14. Recibir y considerar los conceptos, informes, observaciones y recomendaciones generados por CORPOURABA a los informes y productos presentados por los CONSULTORES/ASOCIADOS.
15. Aprobar los informes, actas de reunión, audiencias y talleres que realice y presenten los CONSULTORES/ASOCIADOS que ejecuten la Elaboración y/o Ajuste de los DOCUMENTOS.

A continuación, se presenta la relación de actividades y productos que serán sujetos de evaluación y aprobación por parte de la interventoría.

TABLA DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS OBJETO DE EVALUACION Y APROBACION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA

ACTIVIDADES	INDICADORES DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1.1. Elaborar plan de trabajo que incluya los medios logísticos	0400G090 Documentos de soporte elaborados	Número	1
1.1.2 Identificar, caracterizar y priorizar actores estratégicos e instancias de gobernanza en la cuenca	0500G086 Sesiones de Participación conformadas	Número	5
1.1.3 Diseñar la estrategia de participación del POMCA por fases (incorpora ruta para Consejo de Cuenca y Preconsulta)	0300G074 Estrategia Elaborada	Número	1
1.1.4 Recolectar la línea base biofísica y socioeconómica preliminar mediante el acopio y síntesis situacional inicial.	0400G090 Documentos de soporte elaborados	Número	1
1.1.5. Elaborar el plan operativo detallado	0400G090 Documentos de soporte elaborados	Número	1
2.1.1 Conformar el Consejo de Cuenca y establecer su plan de trabajo.	1100G149 Actos Administrativos Notificados	Número	1

ACTIVIDADES	INDICADORES DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2.1.2 Realizar la caracterización integral de la cuenca con enfoque técnico-participativo e incorporación de insumos étnicos.	0400G090 Documentos de soporte elaborados	Número	1
2.1.3 Integrar el análisis situacional y la síntesis ambiental con base en la caracterización y los aportes comunitarios.	0400G090 Documentos de soporte elaborados	Número	1
2.1.4 Realizar talleres de impactos de la Consulta Previa	1000G748 Talleres realizados	Número	3
3.1.1. Diseñar escenarios prospectivos a partir de la síntesis ambiental y la visión de actores estratégicos.	Sesiones de Participación conformadas	Número	19
3.1.2. Formular el escenario apuesta y la zonificación ambiental con base en criterios de sostenibilidad y manejo.	0400G090 Documentos de soporte elaborados	Número	1
3.1.3 Realizar talleres de medidas de manejo de la Consulta Previa	1000G748 Talleres realizados	Número	3
4.1.1. Formular el componente programático, las medidas de administración y la estrategia de gestión del riesgo.	0400G090 Documentos de soporte elaborados	Número	1
4.1.2. Definir la estructura administrativa, la estrategia financiera y el programa de seguimiento y evaluación.	0400G090 Documentos de soporte elaborados	Número	1
4.1.3. Protocolizar los acuerdos de Consulta Previa del POMCA.	0400G090 Documentos de soporte elaborados	Número	1
4.1.4. Implementar acciones de publicidad, validación y aprobación del POMCA.	0400G090 Documentos de soporte elaborados	Número	1

Resumen de productos a revisar y aprobar por parte de la INTERVENTORIA del POMCA SAN JUAN el cual tiene por objeto Aunar esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para “Desarrollar las fases de Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva – Zonificación Ambiental y Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Rio San Juan (SZH 1203), considerando los procedimientos contenidos en la Guía Técnica para la Formulación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (2014)”.

Producto	Indicador de Producto	META
3203038- Documento de la fase de aprestamiento del plan de ordenación y manejo de cuenca hidrográfica	320303800- Documento de la fase de aprestamiento del plan de ordenación y manejo de cuenca hidrográfica elaborado	1

Producto	Indicador de Producto	META
3203039- Documento de la fase de diagnóstico del plan de ordenación y manejo de cuenca hidrográfica	320303900 -Documento de la fase de diagnóstico del plan de ordenación y manejo de cuenca hidrográfica elaborado	1
3203040- Documento de la fase de prospectiva y zonificación ambiental del plan de ordenación y manejo de cuenca hidrográfica	320304000-Documento de la fase de prospectiva y zonificación ambiental del plan de ordenación y manejo de cuenca hidrográfica elaborado	1
3203041- Documento de la fase de formulación del plan de ordenación y manejo de cuenca hidrográfica	320304100-Documento de la fase de formulación del plan de ordenación y manejo de cuenca hidrográfica elaborado	1

5.2 OBLIGACIONES DE CORPOURABA

- Expedir el Registro Presupuestal.
- Designar el supervisor del contrato y realizar el seguimiento y/o supervisión del cumplimiento del objeto a contratar.
- Verificar que el servicio cumpla con las condiciones técnicas y calidad exigida.
- Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información, requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual.
- Realizar los pagos previo recibo de satisfacción por el supervisor del servicio contratado en los términos pactados.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el objeto de este contrato.
- Liquidar el contrato de conformidad con lo establecido en la Ley.
- Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato.

6. OBLIGACIONES GENERALES:

- Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por la CORPORACIÓN y a terceros en general.
- Solicitar a la CORPORACIÓN la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
- Garantizar que el servicio objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumple con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta de trabajo.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
- Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
- Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la CORPORACIÓN para tal efecto.
- Presentar ante el supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos

laborales), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes.

- i) Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato.
- j) Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a este.
- k) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- l) Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución de presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo.
- m) Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón del presente contrato.
- n) Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto.
- o) Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz.
- p) Desarrollar las actividades objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o el ordenador del gasto.
- q) Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia si hubiere lugar.
- r) Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre o hasta agotar el presupuesto contados a partir de la ejecución del contrato en la plataforma del SECOP II, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En la jurisdicción de CORPOURABA, la cuenca hidrográfica del río San Juan constituye una unidad ambiental estratégica que abarca cerca de 139.544 hectáreas, distribuidas entre los municipios de San Pedro de Urabá, Arboletes y San Juan de Urabá.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR:

(Mantener este encabezado)

El Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

Igualmente, el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 que indica que las entidades deberán identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales directas o indirectas, con el fin de definir las reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para lo cual esta Entidad se permite realizar el siguiente análisis del sector, con el fin de establecer el valor económico del contrato de la siguiente forma:

De acuerdo a la guía o manual expedido por Colombia Compra eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejando claro que: "No será necesario que la entidad estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda".

Para el análisis de precios se utilizaron cotizaciones, revisión de contrataciones realizadas en CORPOURABA y se consultó en la página del SECOP II contratos y contratos cuyos requisitos y alcance son similares.

El Presupuesto Estimado para las fases de; Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva – Zonificación Ambiental y Formulación del POMCA y las etapas de la Consulta Previa, comprende todos los costos y gastos requeridos para el desarrollo del contrato incluyendo recursos humanos y físicos, gastos de logística, gastos de traslado, manutención y alojamiento en caso de que esto sea necesario. Por tal razón, no se reconocerán sumas adicionales por ningún concepto.

¿Cómo ha adquirido la Entidad u otras Estatales en el pasado este servicio?

Así mismo se verificó en el SECOP los contratos celebrados por otras Entidades encontrando los siguientes, con similar objeto y perfil durante las vigencias anteriores, los cuales son utilizados como referencia para establecer condiciones generales y específicas de la presente contratación, así:

No. CONTRATO/CONVENIO:	200-10-01-02-0262-2025
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre CORPOURABA y ASOURANOR para la realización de la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental de los convenios N°200-10-01-02-0260-2025 "Aunar esfuerzos técnicos y administrativos y financieros entre y CORPOURABA ASOMUDACAR para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva, zonificación ambiental y formulación del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del río Murri considerando los procedimientos contenidos en la guía técnica para la formulación de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas" y el N°200-10-01-02-0261-2025 "Aunar esfuerzos técnicos y administrativos y financieros entre CORPOURABA Y EICE-EDURHABA para reducir la degradación ambiental de la cuenca del río Atrato en ocho municipios priorizados en la jurisdicción de CORPOURABA apoyando el cumplimiento de la sentencia T-622 y las metas de PND 2022-2026, en el marco del proyecto; recuperación ambiental de la cuenca del río Atrato jurisdicción de CORPOURABA Antioquia", con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la adecuada inversión de los recursos, la calidad de los productos entregados y el logro de los objetivos misionales de la entidad.
NOMBRE CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE URABÁ NORTE (ASORANOR)
VALOR	\$ 502.565.955

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Concurso de Méritos Abierto
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8010] Servicios de asesoría de gestión
Clase	[801016] Gerencia de proyectos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LAS CUENCAS DEL NSS ANCHO Y OTROS DIRECTOS AL CARIBE, LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, REGIÓN CARIBE.
Cuantía a Contratar	\$ 144.000.000
Tipo de Contrato	Interventoría

A continuación, se presentan los aspectos generales tomados en cuenta para establecer el valor estimado del contrato:

Costos del equipo de trabajo: Se determinó el personal experto, profesional, técnico y de apoyo, identificando el perfil, la experiencia requerida y la dedicación en tiempo estimada por fase.

El Factor Multiplicador sobre sueldos de personal comprende el pago de salarios, prestaciones sociales, gastos administrativos y de operación, financieros, pólizas, seguros, etc, dada la duración del contrato, además se tiene en cuenta los honorarios de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión que celebre la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA para la vigencia 2026.

El Factor Multiplicador sobre sueldos de personal comprende el pago de salarios, prestaciones sociales, gastos administrativos y de operación, financieros, pólizas, seguros, etc.

Transporte y Viáticos: Dentro de los costos asociados al equipo de trabajo se estimaron los relacionados con pagos de viáticos, definidos a partir de un porcentaje de días de trabajo efectivo por fase de cada uno de los profesionales del equipo base que realiza labores de INTERVENTORIA en campo y el valor del transporte de los profesionales a la zona de influencia del proyecto, además de los costos del transporte en todas las fases del proyecto.

Viáticos: Dentro de los costos asociados al equipo de trabajo se estimaron los relacionados con pagos de viáticos, definidos a partir de un porcentaje de días de trabajo efectivo por fase de cada uno de los profesionales del equipo base que realizara la labores de INTERVENTORIA en campo.

Otros Gastos Directos: De manera particular, dentro de los costos directos se incluyeron y estimaron los costos referidos al desarrollo de la INTERVENTORIA de todas las fases del POMCA. Para la estimación de dichos costos se tomaron costos de referencia estimados a partir de análisis realizados por el equipo técnico del proyecto y lo aprobado en el proyecto

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO SAN JUAN (SZH 1203), ANTIOQUIA

Insumos y materiales: Corresponden a la logística de la estrategia de participación con las comunidades, divulgación y piezas comunicativas, la impresión de mapas y reproducción de documentos estimados y definidos por fase en el proceso de elaboración del POMCA que hace parte de la presente convocatoria.

En la estimación del valor económico se tuvo en cuenta la estampilla creada mediante la Ley 1697 de 2013.

El presupuesto total para el contrato, incluye además de los costos anteriormente mencionados el valor del IVA (19%) correspondiente y todos los demás impuestos a que haya lugar.

Todos los valores fueron calculados en pesos de 2026. Como el contrato se ejecutará en los años 2026-2027, se estimaron los ajustes por cambio de vigencia, teniendo en cuenta el cronograma y duración de cada etapa estimada del contrato.

Cabe destacar que el presupuesto oficial de la presente contratación se soporta en los recursos asignados por MINAMBIENTE al proyecto formulado y aprobado por el Fondo de Compensación Ambiental denominado "FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO SAN JUAN (SZH 1203), ANTIOQUIA", el cual se soporta con estudios de mercado, cotizaciones, APU y análisis de costos unitarios aprobados por MINAMBIENTE que avalan el valor del presente contrato de INTERVENTORIA.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El valor para del presente contrato, será de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$364.254.792), IVA (19%) incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar. Este valor es a todo costo y no será objeto de ajustes por cambio de vigencia.

11. FORMA DE PAGO

Por el correcto cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, CORPOURABA aprobará y gestionará los pagos, previo visto bueno por parte de la supervisión, siguiendo el procedimiento previsto y el calendario que establece CORPOURABA. Así las cosas, los pagos se estructuran de la siguiente forma:

CORPOURABA pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

- El treinta por ciento (30%) del valor del contrato, mediante cuotas mensuales, vencidas, iguales, cuyo monto corresponde al resultado de dividir la suma equivalente al 30% del valor del contrato entre el número de meses para la ejecución del mismo. Para dichos pagos se requiere de aprobación por parte del supervisor del contrato, del informe mensual de interventoría.
- El setenta por ciento (70%) del valor del contrato, se pagará en función del progreso o avance del contrato objeto de interventoría de acuerdo con el siguiente esquema:

Descripción	Productos	% de pago
Primer pago	Productos e informes recibidos a satisfacción, presentados por los CONSULTORES/ ASOCIADOS correspondiente a la Fase de aprestamiento del POMCA río San Juan (SZH 1107). Se podrán realizar pagos parciales de acuerdo al avance de cada consultoría.	10%
Segundo pago	Productos e informes recibidos a satisfacción, presentados por los CONSULTORES/ ASOCIADOS correspondiente a la Fase de Diagnostico del POMCA río San Juan (SZH 1107). Se podrán realizar pagos parciales de acuerdo al avance de cada consultoría.	20%
Tercer Pago	Productos e informes recibidos a satisfacción, presentados por los CONSULTORES/ ASOCIADOS correspondientes a la fase de Prospectiva y Zonificación ambiental del POMCA río Murri (SZH 1107). Se podrán realizar pagos parciales de acuerdo al avance de cada consultoría.	20%
Cuarto Pago	Productos e informes recibidos a satisfacción, presentados por los CONSULTORES/ ASOCIADOS correspondientes a la fase de Formulación del POMCA río San Juan (SZH 1107). Se podrán realizar pagos parciales de acuerdo al avance de cada consultoría.	20%

12. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS (J-T) (Ver Anexo 1)

13. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14. (cuando aplique)

TRATADOS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INFERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	NO	NO	N/A	NO
	MÉXICO	NO	NO	N/A	NO
	PERÚ	NO	NO	N/A	NO
CANADÁ		NO	NO	N/A	NO
CHILE		NO	NO	N/A	NO
COREA		NO	NO	N/A	NO
COSTA RICA		NO	NO	N/A	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	N/A	NO
ESTADOS AELC		NO	NO	N/A	NO
MÉXICO		SI	SI	N/A	SI
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	N/A	SI
	GUATEMALA	SI	SI	N/A	SI
	HONDURAS	NO	NO	N/A	NO
UNIÓN EUROPEA		NO	NO	N/A	NO
ISRAEL		NO	NO	N/A	NO

X

TRATADOS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INFERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	NO	NO	N/A	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	N/A	N/A	SI
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina- CAN	SI	SI	N/A	SI

14. CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Verificación del rubro vs obligaciones específicas

SINAP

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL		FUENTE DEL RECURSO	CDP	
				Nº	V/R A COMPROMETER
2.3.2.02.02.006.32033203- 0706.66019.1.0.01.1.2.3.3.04	Otros servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario n c p	1088	FCA	383	61.923.315
2.3.2.02.02.008.32033203- 0706.83990.1.0.01.1.2.3.3.04	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	1087	FCA	383	302.331.477

SIIF

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO	CDP	
			Nº	V/R A COMPROMETER
C-3203-0900-12-10102A-3203038-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTO DE LA FASE DE APRESTAMIENTO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA - FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO SAN JUAN (SZH 1203), ANTIOQUIA	FCA	SIIF 326	364.254.792

15. NOMBRE DEL (LOS) PROGRAMA(S) QUE SOPORTA(N) EL CONTRATO/CONVENIO:

CDP	383 – SIIF 326
Programa	Gestión del Recurso Hídrico
Subprograma	-
Proyecto	Formulación del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del río san juan (szh 1203), Antioquia

16. ACTIVIDAD, INDICADOR Y META DEL RESPECTIVO PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL

ACTIVIDAD	INDICADOR	META DE LA VIGENCIA
Elaborar plan de trabajo que incluya los medios logísticos	Numero	1
Identificar, caracterizar y priorizar actores estratégicos e instancias de gobernanza en la cuenca	Numero	1
Diseñar la estrategia de participación del POMCA por fases (incorpora ruta para Consejo de Cuenca y Preconsulta)	Numero	1
Recolectar la línea base biofísica y socioeconómica preliminar mediante el acopio y síntesis situacional inicial.	Numero	1
Elaborar el plan operativo detallado	Numero	1
Conformar el Consejo de Cuenca y establecer su plan de trabajo.	Numero	1
Realizar la caracterización integral de la cuenca con enfoque técnico-participativo e incorporación de insumos étnicos.	Numero	1
Integrar el análisis situacional y la síntesis ambiental con base en la caracterización y los aportes comunitarios.	Numero	1
Realizar talleres de impactos de la Consulta Previa	Numero	1
Diseñar escenarios prospectivos a partir de la síntesis ambiental y la visión de actores estratégicos.	Numero	1
Formular el escenario apuesta y la zonificación ambiental con base en criterios de sostenibilidad y manejo.	Numero	1
Realizar talleres de medidas de manejo de la Consulta Previa	Numero	1
Formular el componente programático, las medidas de administración y la estrategia de gestión del riesgo.	Numero	1
Definir la estructura administrativa, la estrategia financiera y el programa de seguimiento y evaluación.	Numero	1
Protocolizar los acuerdos de Consulta Previa del POMCA.	Numero	1
Implementar acciones de publicidad, validación y aprobación del POMCA.	Numero	1

17. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (T):

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		DESCRIPCIÓN
Grupo	Código UNSPC y Plan Anual	
F	80111701	Servicios de contratación de personal
C	20102301	Transporte de Personal

18. SUPERVISOR PROPUESTO Y/O PERFIL DEL SUPERVISOR -INTERVENTORÍA:

NOMBRE Y NRO. DE C.C.	CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO
Tatiana Pineda Feria 45.554.947	Subdirector de G.A.A tpineda@corpouraba.gov.co

19. FUNDAMENTOS JURÍDICOS (J):

El artículo 2 numeral 3) de la Ley 1150 de 2007, establece:

"Artículo 20. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

Concurso de méritos. Modificado por el Art. 219, Decreto Nacional 019 de 2012. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el objeto a contratar, la modalidad de selección a adoptar para la presente contratación es el proceso de concurso de méritos, siguiendo lo dispuesto en el Numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.2.1.3.1 y ss del Decreto 1082 de 2015.

20. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (J-T-F):

De conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones y en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el contrato le será adjudicado al proponente que presente la oferta más favorable para la entidad, esto es, a quien cumpla con las especificaciones solicitadas y califique con el mayor puntaje, dentro de los márgenes legales. En caso de no aceptación del contrato por el calificado en primer lugar, será adjudicado al segundo menor precio en orden descendente.

21. GARANTÍAS (J)

El proponente elegido, se obliga a constituir a favor de CORPOURABA garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, especialmente las que se relacionan adelante. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, debe acompañarse del recibo de pago, estará firmada por EL CONTRATISTA y tendrá vigencia durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

- **Cumplimiento**

De las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniario En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- **Calidad de los servicios**

Para garantizar de los servicios se deberá constituir una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor, con una vigencia que cubra la duración del contrato y cuatro (4) meses adicionales.

22. REQUISITOS HABILITANTES (J-T):

Para efectos del presente objeto contractual, el proponente deberá acreditar experiencia en proyectos ambientales donde se realicen acciones tendientes a la conservación, preservación y uso coordinado de los recursos naturales y la empresa como mínimo debe estar inscrita en el RUP bajo los códigos que se exponen a continuación:

Códigos RUP

Segmento	Familia	Clase	Descripción
70	17	15	Desarrollo
77	10	15	Evaluación de impacto ambiental
77	10	16	Planeación ambiental
77	10	17	Servicios de asesoría ambiental
77	10	18	Auditoría Ambiental
77	10	19	Servicios de investigación de contaminación
77	12	17	Contaminación del agua
80	10	16	Gerencia de proyectos
80	11	16	Servicios de personal temporal
81	10	15	Ingeniería civil (SIG)
81	15	17	Geología
81	15	18	Oceanografía e hidrología
84	11	16	Servicios de auditoría

Para efectos de la habilitación el proponente deberá cumplir con los criterios antes descritos resumidos en la siguiente tabla.

REQUISITOS	DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO
Experiencia	Acreditar experiencia en 2 contratos tendientes a la conservación, preservación y uso coordinado de los recursos naturales superiores a 300 SMMLV	Habilita o no Habilita

Para habilitar no se considerará la experiencia adquirida en contratos de ejecución de obras de Acueductos y Alcantarillados, POT, Estudios de Impacto Ambiental que obedezcan a requerimientos en el marco de una Licencia Ambiental

- Equipo de trabajo, perfiles y dedicación. NO CALIFICABLE

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere que el contratista garantice dentro de su equipo de trabajo profesionales expertos en el tema, para lo cual podrá contratar los siguientes perfiles.

Tabla 1: Experiencia laboral y profesional.

X

ESPECIALISTAS	TÍTULO PROFESIONAL	TÍTULO DE POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (MÍNIMA)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA (MÍNIMA)
Director de la inventoria	Profesional de las Ciencias naturales o de la tierra, o ingenierías.	<u>Título de posgrado en áreas a fines a la planificación o manejo ambiental y/o administración de recursos naturales renovables y/o en gerencia.</u>	Mínima de Cinco (5) años.	<u>Mínima de Tres (3) años en gerencia, coordinación o dirección en proyectos de elaboración de planes de ordenación y manejo de cuencas, proyectos de planificación ambiental regional, conservación ambiental y/o gestión del riesgo o planes de manejo de ecosistemas.</u>
Profesional en Aspectos hidrológicos	Profesional de Ingeniería civil, ingeniería de recursos hídricos, hidráulica, ambiental, forestal o agronomía/agrología	<u>Posgrado en áreas a fines a la hidrología y/o a la gestión integral de recursos hídricos y/o la gestión del riesgo</u>	Mínima de Cuatro (4) años	<u>Mínima de Tres (3) años en análisis de sistemas de recursos hídricos y/o modelación hidrológica e hidráulica y/o estudios de amenaza y riesgos por inundaciones o avenidas torrenciales.</u>
Profesional ambiental y aspectos físicos.	Ingeniero Ambiental, Biólogo.	<u>Posgrado en áreas a fines a la gestión ambiental, o recursos naturales</u>	Mínima de Cuatro (4) años	Mínima de <u>Tres (3) años</u> en interpretación y control de calidad en el tema de ecosistemas y/o Gestión ambiental.
Profesional en Participación	Profesional en Ciencias Sociales y Humanas (sociólogo, trabajador social, antropólogo, comunicador social, politólogo, psicólogo)	<u>Posgrado en áreas afines a la gestión ambiental, Ciencias Económicas y/o Administrativas y/o las ciencias sociales y/o políticas.</u>	Mínima de Cuatro (4) años	<u>Mínima de Dos (2) años en procesos participativos de planificación ambiental, o gestión de proyectos ambientales o en proyectos de desarrollo rural local y/o regional.</u>
Profesional manejo cartografía y SIG	Profesional en ciencias naturales o de la tierra o ingeniería (catastral y geodesta, civil, geológica, geográfica, topográfica, ambiental, sanitario, forestal o de sistemas)	Posgrado en Sistemas de Información Geográfica, geomática, geografía o análisis espacial.	Mínima de Cuatro (4) años	<u>Mínima de Tres (3) años en interpretación y análisis de coberturas de la tierra o desarrollo e implementación de bases de datos geográficas y alfanuméricas, o proyectos de elaboración de cartografía multipropósito, o sistemas de información geográfica y elaboración de metadatos para proyectos ambientales o de ordenamiento.</u>
Profesional aspectos calidad de aguas y saneamiento	Profesional en Biología, Ingeniería Química, Sanitaria, Ambiental, Ingeniería Civil, Recursos Hídricos.	<u>Posgrado en áreas afines a la Gestión del recurso hídrico o 2 años de experiencia específica adicional</u>	Mínima de Cuatro (4) años	Mínima de <u>Tres (3) años</u> en planificación, ordenamiento y gestión integral del recurso hídrico y/o saneamiento; desarrollo de evaluaciones de calidad del recurso hídrico y tramites ambientales, en formulación y/o seguimiento en PMA y/o POMCA.
Profesional aspectos geológicos e hidrogeológicos	Profesional en Ingeniería geológica o geólogo	<u>Título de posgrado en áreas afines a la hidrogeología y/o recursos hídricos y/o geología aplicada en temas hídricos.</u>	Mínima de Cuatro (4) años	<u>Mínima de Tres (3) años en estudios de hidrogeología y/ estudios de geología aplicada a temas hídricos. Gestión del riesgo desarrollo de evaluaciones componente geológicos, geomorfológicos y en general del medio físico.</u>
Profesional en Manejo de ecosistemas, flora y Fauna	Biólogo, Ecólogo, Ingeniero Forestal	Título de posgrado en áreas afines a la ecología, gestión ambiental, desarrollo y planificación rural.	Mínima de Dos (2) años	Mínima de <u>Un (1) año</u> , en trabajos relacionados con la caracterización, planificación o manejo de ecosistemas naturales o caracterización de flora y fauna.

ESPECIALISTAS	TÍTULO PROFESIONAL	TÍTULO DE POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (MÍNIMA)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA (MÍNIMA)
Profesional aspectos edafológicos coberturas y uso actual de la tierra	Agrólogo, Agrónomo, ingeniero agrícola o agropecuario o agroecólogo	Título de posgrado en áreas afines al conocimiento de suelos.	Mínima de Cuatro (4) años	Mínima de Tres (3) años en trabajos relacionados con reconocimiento o levantamiento de suelos, en interpretación y control de calidad en el tema de coberturas y uso actual de la tierra, en suelos asociados a manejo se plantaciones

Se deberá cumplir estrictamente con los perfiles aquí relacionados, las formaciones de los postgrados deben corresponder al nivel básico definido por el MEN y deben ser de correspondencia con lo exigido en cada perfil.

CODIGO	AREA	NUCLEO BASICO DE CONOCIMIENTO
1	AGRONOMIA VETERINARIA Y AFINES	
11		AGRONOMIA
12		ZOOTECNIA
13		MEDICINA VETERINARIA
2	BELLAS ARTES	
24		ARTES PLASTICAS, VISUALES Y AFINES
270		OTROS PROGRAMAS ASOCIADOS A BELLAS ARTES
28		MUSICA
25		ARTES REPRESENTATIVAS
26		PUBLICIDAD Y AFINES
27		DISEÑO
4	CIENCIAS DE LA SALUD	
440		BACTERIOLOGIA
447		ODONTOLOGIA
450		SALUD PUBLICA
448		OPTOMETRIA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS DE LA SALUD
446		NUTRICION Y DIETETICA
441		ENFERMERIA
442		TERAPIAS
445		MEDICINA
444		INSTRUMENTACION QUIRURGICA
5	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	
553		ANTROPOLOGIA, ARTES LIBERALES
562		GEOGRAFIA, HISTORIA
569		SOCIOLOGIA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES
568		FILOSOFIA, TEOLOGIA Y AFINES
566		PSICOLOGIA
564		LENGUAS MODERNAS, LITERATURA, LINGUISTICA Y AFINES
561		FORMACION RELACIONADA CON EL CAMPO MILITAR O POLICIAL
555		BIBLIOTECOLOGIA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
557		COMUNICACION SOCIAL, PERIODISMO Y AFINES
558		DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION
559		DERECHO Y AFINES
556		CIENCIA POLITICA, RELACIONES INTERNACIONALES
3	CIENCIAS DE LA EDUCACION	

313		EDUCACION
6	ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y AFINES	
69		ADMINISTRACION
612		CONTADURIA PUBLICA
611		ECONOMIA
9	MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES	
934		BIOLOGIA, MICROBIOLOGIA Y AFINES
935		FISICA
936		GEOLOGIA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES
939		QUIMICA Y AFINES
937		MATEMATICAS, ESTADISTICA Y AFINES
8	INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES	
818		ARQUITECTURA
824		INGENIERIA AGRONOMICA, PECUARIA Y AFINES
826		INGENIERIA DE MINAS, METALURGIA Y AFINES
833		OTRAS INGENIERIAS
832		INGENIERIA QUIMICA Y AFINES
831		INGENIERIA MECANICA Y AFINES
830		INGENIERIA INDUSTRIAL Y AFINES
829		INGENIERIA ELECTRONICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES
828		INGENIERIA ELECTRICA Y AFINES
827		INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES
825		INGENIERIA CIVIL Y AFINES
823		INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES
819		INGENIERIA BIOMEDICA Y AFINES
820		INGENIERIA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES
822		INGENIERIA AGRICOLA, FORESTAL Y AFINES
821		INGENIERIA ADMINISTRATIVA Y AFINES
14	SIN CLASIFICAR	

Para desarrollar el objeto de la contratación, el INTERVENTOR deberá ceñirse a la cuenca contratada (RIO SAN JUAN) , a las actividades y productos contemplados en el Decreto 1076 de 2015 y la Guía General para la Formulación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas en todas sus fases; Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva – Zonificación Ambiental y Formulación.

Elaboracion POMCA: Guía Técnica para la Formulación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas - 2014.

Consulta previa: Todas las fases de acordes a la directiva presidencial N° 10 del 7 de noviembre de 2013 y 08 de 2020 y demás normas y centencias que apliquen para garantizar el Derecho fundamental de la Consulta Previa.

23. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (J-F):

INDICADOR	
Liquidez	Mayor o Igual a 15,6
Endeudamiento	Menor o Igual al 0,08
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 20,60
Rentabilidad sobre el activo	Mayor o igual a 0,20
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,23

Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los índices de liquidez y de endeudamiento, la razón de cobertura de intereses, la rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo Se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado.

Las empresas que no cumplan con los requisitos financieros anteriores, se considerarán como no habilitadas en el proceso y se rechazarán sus ofertas.

24. FACTORES DE EVALUACIÓN (J-T-F):

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS
Propuesta Técnica. Incluye calificación experiencia adicional técnica del proponente	89
Incentivo a la industria nacional	10
Incentivo por vinculación de trabajadores con discapacidad	1
TOTAL	100

Propuesta técnica

La calificación a la propuesta técnica será distribuida así:

CRITERIO PARA LA CALIFICACIÓN DEL COMPONENTE TÉCNICO.	PUNTAJE
EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECIFICA DEL PROPONENTE EN INTERVENTORIA DE PROYECTOS (3 CONTRATOS)	49 puntos
EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECIFICA EN INTERVENTORIA DE PROYECTOS AMBIENTALES (2 CONTRATOS)	40 puntos
Total	89 puntos

La calificación de este factor se hará de la siguiente forma:

- **EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA DEL PROPONENTE EN INTERVENTORIA DE PROYECTOS (49 puntos).**

VALOR	PUNTAJE
3 o más contratos	49
2 contratos	25
1 contratos	10

- **EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA DEL PROPONENTE EN INTERVENTORIA DE PROYECTOS AMBIENTALES (40 puntos).**

VALOR	PUNTAJE
2 contratos	40
1 contrato	20

Apoyo a la industria nacional – 10 puntos

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, modificada por el Decreto Ley 019 de 2012 que en su artículo 2 dispone: “Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales”, se otorgara un máximo de diez (10) puntos (cifra dentro del rango de ley), al proponente que presente un ofrecimiento suscrito por el representante legal en el que se indique la procedencia de los servicios nacionales.

El puntaje se asignará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios nacionales, en lo referente al objeto de este proceso de selección, se le asignarán diez (10) puntos. O si oferta Bienes o Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales
2. Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, se asignarán cinco (5) puntos si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un 50% del total requerido, lo cual manifestara expresamente en la correspondiente acreditación de este requisito.
3. Por porcentajes inferiores a los señalados en los numerales anteriores se asignará cero (0) puntos por este criterio.
4. Por la no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito, se le asignarán 0 puntos.

Incentivo por vinculación de trabajadores con discapacidad. (puntaje máximo puntos).

Se otorgará el uno (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones para el cumplimiento de requisitos calificables, al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

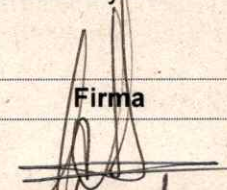
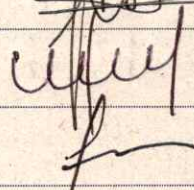
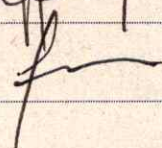
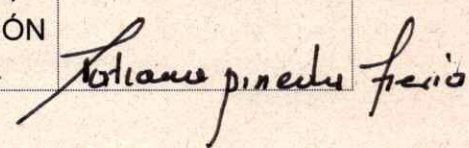
1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
3. La no presentación de las certificaciones requeridas para acreditar este requisito, tendrá una asignación de cero (0) puntos.

NOTA: para el cumplimiento de este requisito, La Corporación verificará que el número total de trabajadores de la planta de personal certificada por el proponente corresponda al número mínimo de trabajadores con discapacidad certificados por el Ministerio de Trabajo. Lo anterior será conforme a lo señalado a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

25. DESEMPATES

En caso de empate deberá aplicarse los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Secretaría General	JULIANA CHICA LONDOÑO	SECRETARIA GENERAL	
Abogado Contratación	MANUEL I. ARANGO SEPULVEDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Técnico de Financiera	ELIANA GUTIÉRREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Técnico Responsable	TATIANA PINEDA FERIA	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL	

Anexo 1. Análisis de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento	Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	¿Cómo se realiza monitoreo?	Monitoreo y revisión	Periodicidad
1				Riesgos Económicos	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos															
2				Riesgos Sociales o Políticos	Cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato															
3				Riesgos Operacionales	Suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos,															

Análisis de riesgos técnicos

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
					equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes																	
4				Riesgos Financieros	Liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato; condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones																	
5				Riesgos Regulatorios	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato																	
6				Riesgos de la Naturaleza	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, los																	

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
					temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros																	
7				Riesgos Ambientales	Derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras																	
8				Riesgos Tecnológicos	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que																	

		Nº	
		Clase	
		Fuente	
		Etapas	
		Tipo	
		Descripción	
		Consecuencia de ocurrencia del evento	
		Probabilidad	
		Impacto	
		Valoración del riesgo	
		Categoría	
		Asignación del riesgo	
		Tratamiento	
		Probabilidad	Impacto después del tratamiento
		Impacto	
		Valoración del riesgo	
		Categoría	
		Afectación a la ejecución del contrato	
		Responsable de implementación del tratamiento	
		Fecha inicia tratamiento	
		Fecha termina tratamiento	
		¿Cómo se realiza monitoreo?	Monitoreo y revisión
		Periodicidad	

Análisis de riesgos técnicos

deben ser
tenidos en cuenta para la
ejecución del contrato,
obsolescencia tecnológica